



CERTIFICACIÓN



MERCEDES BLAZQUEZ REALES, REGISTRADORA ACCIDENTAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DENIA NÚMERO UNO.

C E R T I F I C O: Que cumpliendo lo solicitado en el mandamiento que precede, librado por el Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Denia el día tres de Junio de dos mil once, complementado con Diligencia de Adición de fecha catorce de Octubre de dos mil once, presentado a las 13'03 horas del día veintiuno de Octubre de dos mil once, bajo el Asiento 105 del Diario 137, para que sea expedida certificación conforme al Artículo 688 de la L.E.C., para el procedimiento de Ejecución Hipotecaria n° 1787/2010 de la FINCA DE EL VERGER N° 5.419, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

P R I M E R O: Que las fincas hipotecadas objeto del procedimiento de ejecución hipotecaria antes referido, integrantes del EDIFICIO declarado en fase de construcción, sobre la citada finca 5.419, situado en el casco urbano de El Verger -Alicante-, con fachada NOR-ESTE orientada al vial público denominado Calle Colombia, donde no tiene señalado número por el Ayuntamiento de El Verger y con fachada SUR-OESTE, orientada al vial público denominado calle Altra Part del Riu, donde le corresponde el número 5 de policía, son las siguientes:

1).- FINCA DE EL VERGER N°: 10.316, Identificador único finca registral: 03045000950037; Que la descripción de la Finca es como sigue: "1.- Urbana.- Número uno.- LOCAL DE LA PLANTA DE SÓTANO del EDIFICIO. Inicialmente este local no tiene distribución interior y su uso futuro se prevé será el de plazas de garaje para vehículos y trasteros. Tiene acceso rodado por puerta situada en el extremo derecho de la fachada del edificio orientada a la calle Colombia, a través de la meseta y rampa de acceso con que cuenta el edificio, y con acceso peatonal desde la calle Altra Part del Riu a través del núcleo de comunicación vertical del edificio, dotado de escaleras y ascensor. Este local tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de quinientos setenta metros cuadrados y linda, tomando como frente la fachada del edificio orientada a la calle Colombia, que le sirve de acceso rodado, por la derecha u Oeste, subsuelo de la calle Altra Part del Riu, con edificio de viviendas adosadas de la calle Colombia, sin número y finca número 3 de la calle Altra Part del Riu; izquierda o Este, subsuelo de la calle Colombia y con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; fondo o Sur, subsuelo de la calle Altra Part del Riu y con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; frente o Norte, subsuelo de la calle Colombia, con edificio de viviendas adosadas de la calle Colombia, sin número y con la finca número 3 de la calle Altra Part del Riu. Cuota.- 15,47 por 100."

DOMINIO:: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil **INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784,** según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 150, por título de División Horizontal, en virtud de escritura otorgada en Pego, de fecha 16 de Octubre de 2.007, ante su Notario Don JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ARROYO, le pertenece en cuanto al

PLENO DOMINIO de SESENTA Y CUATRO COMA NUEVE por ciento de la finca, después de practicadas cuatro desvinculaciones de la finca, que a continuación se relacionan:

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con: -HIPOTECA a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO, constituida en la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 150, en garantía de un préstamo de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS, al tipo de interés inicial del 5'189 por ciento, y plazo de 276 meses, a contar desde el día 16 de Octubre de 2.007, para responder de: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, de principal prestado; CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un período de SEIS meses; Hasta TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un período máximo de QUINCE meses; DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la presente escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS. Domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos: Partida La Sella nº 29-03750 Pedreguer (Alicante). Constituida en virtud de escritura otorgada en PEGO ante DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ARROYO, de fecha 16 de Octubre de 2.007.

Por escritura de Transmisión en cumplimiento de contraprestación por permuta, otorgada el día 15 de Octubre de 2.010 ante el Notario de Denia, Don JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ ARROYO, número 1.893 de protocolo, fueron practicadas las cuatro desvinculaciones antes mencionadas, que son las siguientes:

1.a).- FINCA DE EL VERGER Nº: 10.316/1, Identificador único finca registral: 03045000992488; La descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, que obra al folio 96 del Tomo 482 del archivo, libro 126 de El Verger, es como sigue: "Urbana.- PORCENTAJE DE 10'99 por ciento, del referido LOCAL DE LA PLANTA DE SÓTANO, que se concreta e individualiza en: PLAZA DE APARCAMIENTO CERRADA NÚMERO "1" CON TRASTERO VINCULADO "T5", de la PLANTA SÓTANO, con una superficie total construida de 32'74 metros cuadrados -plaza de aparcamiento de 19'93 m2 + trastero de 12'81 m2- que linda: - La PLAZA DE APARCAMIENTO "1" linda, tomando como frente la zona de acceso y maniobra para vehículos, por la derecha, con los trasteros "T4" y "T5"; izquierda y fondo, con los generales del edificio; frente, zona de acceso y maniobra.- Y el TRASTERO "T5" linda por la derecha entrando en él, trastero "T4"; izquierda y fondo, con los generales del edificio; frente, plaza de aparcamiento número "1". Cuota.- Representa una cuota respecto de la PLANTA SÓTANO en la que se integra del 10,99 por ciento; y respecto del total Edificio del que forma parte de 1,70 por ciento."



CERTIFICACIÓN



1.b).- FINCA DE EL VERGER N°:10.316/2, Identificador único finca registral: 03045000992495; La descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, que obra al folio 97 del tomo 482 del archivo, libro 126 de El Verger, es como sigue: "Urbana.- PORCENTAJE DE 5.04 por ciento, del referido LOCAL DE LA PLANTA DE SÓTANO, que se concreta e individualiza en: Número catorce.- PLAZA DE APARCAMIENTO ABIERTA NÚMERO "14" de la PLANTA SÓTANO. Tiene una superficie construida de 14,98 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la zona de acceso y maniobra para vehículos, por la derecha, con la plaza de aparcamiento número "13"; izquierda, con la plaza de aparcamiento número "15"; fondo, con los generales del edificio; frente, zona de acceso y maniobra. Cuota.- Representa una cuota respecto de la PLANTA SÓTANO en la que se integra del 5,04 por ciento; y respecto del total Edificio del que forma parte de 0,78 por ciento."

1.c).- FINCA DE EL VERGER N°: 10.316/3, Identificador único finca registral: 03045000992501; La descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, que obra al folio 98 del Tomo 482 del archivo, libro 126 de El Verger, es como sigue: "Urbana.- PORCENTAJE DE 7.69 por ciento, del referido LOCAL DE LA PLANTA DE SÓTANO, que se concreta e individualiza en: Número quince.- PLAZA DE APARCAMIENTO ABIERTA NÚMERO "15" CON TRASTERO VINCULADO "T3", de la PLANTA SÓTANO, con una superficie total construida de 22'92 metros cuadrados -plaza de aparcamiento de 14'40 m2 + trastero de 8'52 m2- que linda:- La PLAZA DE APARCAMIENTO "15" linda, tomando como frente la zona de acceso y maniobra para vehículos, por la derecha, plaza de aparcamiento número "14"; izquierda, trastero "T3"; fondo, con los generales del edificio; frente, zona de acceso y maniobra. Y el TRASTERO "T3" linda por la derecha entrando en él, con los generales del edificio; izquierda, zona de acceso y de maniobra para vehículos; fondo, trastero "T2"; frente, plaza de aparcamiento número "15". Cuota.- Representa una cuota respecto de la PLANTA SÓTANO en la que se integra del 7,69 por ciento; y respecto del total Edificio del que forma parte de 1,19 por ciento."

1.d).- FINCA DE EL VERGER N°: 10.316/4, Identificador único finca registral: 03045000992518; La descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, que obra al folio 99 del Tomo 482 del archivo, libro 126 de El Verger, es como sigue: "Urbana.- PORCENTAJE DE 11'38 por ciento, del referido LOCAL DE LA PLANTA DE SÓTANO, que se concreta e individualiza en: Número dieciséis.- PLAZA DE APARCAMIENTO CERRADA NÚMERO "16" CON TRASTERO VINCULADO "T2", de la PLANTA SÓTANO, con una superficie total construida de 33'96 metros cuadrados -plaza de aparcamiento de 12'24 m2 + trastero de 21'72 m2- que linda: La PLAZA DE APARCAMIENTO "16" linda, tomando como frente la zona de acceso y maniobra para vehículos, por la derecha, trastero "T2"; izquierda plaza de aparcamiento número "17"; fondo, con los generales del edificio; frente, zona de acceso y maniobra. - Y el TRASTERO "T2" linda por la derecha entrando en él, trastero "T3"; izquierda y fondo, con los generales del edificio; frente, plaza de aparcamiento número "16". Cuota.- Representa una cuota respecto de la PLANTA SÓTANO en la que se integra del 11,38 por ciento; y respecto del total Edificio del que forma parte de 1,76 por ciento."

DOMINIO: Que dichas fincas aparecen inscritas con carácter privativo a favor de Doña JOSEFA SIGNES SIVERA, con D.N.I. y N.I.F. 19.261.371-J, en cuanto a UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO y EL USUFRUCTO VITALICIO DE LA RESTANTE MITAD INDIVISA, y a favor de DOÑA MARÍA-ROSA VAYA SIGNES,

con D.N.I. 19.411.665-X; DON RICARDO VAYÁ SIGNES, con D.N.I., número 19.501.591-Y; y DON VICENTE-ANTONIO VAYÁ SIGNES, con D.N.I., número 22.521.365-H; en cuanto a UNA SEXTA PARTE INDIVISA A CADA UNO EN NUDA PROPIEDAD, según sus respectivas inscripciones 1^{as}, últimas de dominio vigente, de fecha 28 de Octubre de 2.010, por título Transmisión en cumplimiento de contraprestación por permuta, en virtud de la escritura de Transmisión antes referida.

CARGAS: Que las cuatro anteriores fincas, aparecen GRAVADAS por razón de procedencia, con la HIPOTECA constituida a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO, subsistente y sin cancelar, que pesa sobre la finca total, registral 10.316.

2).- FINCA DE EL VERGER N°: 10.320, Identificador único finca registral: 03045000950075; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1^a, es como sigue: "URBANBA.- 5.- Número cinco.- VIVIENDA DE LA PLANTA PRIMERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 4, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ochenta y un metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados - útil de ochenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con edificio de viviendas adosadas de la calle Colombia, sin número y finca número 3 de la calle Altra Part del Riu; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 5; fondo, vuelos de la calle Altra Part del Riu; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,22 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGCARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1^a, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 158.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la anterior finca.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la anterior finca, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA, S. COOP DE CRÉDITO constituida en la inscripción 2^a, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 158, para responder de: CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS MESES; Hasta VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un período máximo de QUINCE meses; DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL NOVENTA EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR



CERTIFICACIÓN



PARA SUBASTA: CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.-

3.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.321, Identificador único finca registral: 03045000950082; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANBA.- 6.- Número seis.- VIVIENDA DE LA PLANTA PRIMERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 5, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ochenta y un metros, dos decímetros cuadrados - útil de setenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con la vivienda de su misma planta puerta 4; izquierda, con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; fondo, vuelos de la calle Altra Part del Riu; frente, rellano de acceso.- Cuota.- 4,20 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGCARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al **PLENO DOMINIO** de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2,008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 160.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece **GRAVADA** con:

- La misma **HIPOTECA** relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: **CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS** de principal del préstamo que garantiza; **TRES MIL CIENTO DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de **SEIS meses**; hasta **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS**, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de **QUINCE meses**; **DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS** para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y **DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS** para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. **VALOR PARA SUBASTA: CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS.**

- **ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A**, a favor de **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, de fecha 9 de Febrero de 2010, al mismo tomo, libro y folio, en reclamación por importe total de **VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS** que corresponden al siguiente detalle: **dieciséis mil novecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos de principal**; **tres mil trescientos ochenta y nueve euros con diecisiete céntimos de recargo**; **mil quinientos sesenta euros con setenta céntimos de intereses**, de ciento noventa y ocho euros

con setenta y cuatro céntimos de costas devengadas y dos mil treinta y tres euros con cincuenta céntimos de costas e intereses presupuestados.

Según Expediente administrativo de apremio n° 46 08 08 00331632, seguido por la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 8 de GANDÍA, ordenada en diligencia dictada el 23 de Septiembre de 2.009, y mandamiento de 14 de Enero de 2.010. Y de la que ha sido expedida Certificación de títulos y cargas en igual fecha.

- ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DEL EMBARGO LETRA B, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 1 de Marzo de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, en reclamación de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS, que se corresponden con: siete mil ciento treinta euros con seis céntimos de principal; mil cuatrocientos veintiséis euros con un céntimos de recargo; quinientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos de intereses, y ochocientos cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos de costas e intereses presupuestados.

Según Expediente administrativo n° 46 08 08 00331632, seguido por la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 8 de GANDIA, ordenada en diligencia dictada el 8 de Noviembre de 2.010 y mandamiento de 25 de Enero de 2.011. Y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas en igual fecha.

4.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.323, Identificador único finca registral: 03045000950105; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANBA.- 8.- Número ocho.- VIVIENDA DE LA PLANTA PRIMERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 7, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de noventa y dos metros, ochenta y seis decímetros cuadrados - útil de ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con la vivienda de su misma planta puerta 8; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 6; fondo, vuelos de la calle Colombia; frente, rellano de acceso.- Cuota.- 4,81 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 164.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA CENTROS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un período de



CERTIFICACIÓN



C11A8952524

SEIS meses ; hasta VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de QUINCE meses; DOCE MIL SETENTA Y DOS EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS.-

5.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.324, Identificador único finca registral: 03045000817873; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANBA.- 9.- Número nueve.- VIVIENDA DE LA PLANTA PRIMERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 8 , con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ciento cuatro metros, seis decímetros cuadrados -útil de cien metros setenta y siete decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 7 y rellano de acceso; fondo, vuelos de la calle Colombia; frente, rellano de acceso y hueco de escaleras. Cuota.- 5,39 por 100.-"

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGCARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo libro 109 de El Verger folio 166.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS meses; hasta VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de QUINCE meses; DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.

- ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A, a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 9 de Febrero de 2,010, al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra A de la Finca n° 10.321, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

- ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DEL EMBARGO LETRA B, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 1 de Marzo de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra B de la Finca n° 10.321, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

6.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.325, Identificador único finca registral: 03045000950112; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANBA.- 10.- Número diez.- VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 9, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ochenta y un metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados - útil de ochenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con edificio de viviendas adosadas de la calle Colombia, sin número y finca número 3 de la calle Altra Part del Riu; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 10; fondo, vuelos de la calle Altra Part del Riu; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,22 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGCARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 168.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 correspondientes a un periodo de SEIS meses; hasta VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de QUINCE meses; DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago



CERTIFICACIÓN



de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.-

7.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.326, Identificador único finca registral: 03045000950129; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANA.- 11.- Número once.- VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 10, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ochenta y un metros, dos decímetros cuadrados - útil de setenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con la vivienda de su misma planta puerta 9; izquierda, con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; fondo, vuelos de la calle Altra Part del Riu; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,20 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger folio 170.

TITULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS meses; hasta VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un período máximo de QUINCE meses; DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL CIENTO NUEVE EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.-

- ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A, a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 9 de Febrero de 2.010, al mismo tomo, libro, folio, que es la misma que la Anotación letra A de la Finca n° 10.321, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

- ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DEL EMBARGO LETRA B, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 1 de Marzo de 2.011,

al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra B de la Finca n° 10.321, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

8.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.327, Identificador único finca registral: 03045000950136; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANA.- 12.- Número doce:- VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 11, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ochenta y dos metros, setenta y seis decímetros cuadrados - útil de setenta y cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con la vivienda de su misma planta puerta 12; izquierda, con edificio de viviendas adosadas de la calle Colombia, sin número y finca número 3 de la calle Altra Part del Riu; fondo, vuelos de la calle Colombia; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,29 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger folio 172.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de Que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo libro y folio, para responder de: CIENTO OCHO MIL CINCUENTA EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un período de SEIS meses; hasta VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un período máximo de QUINCE meses; DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS.-

- ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA C, a favor de AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, de fecha 1 de Julio de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, por un importe pendiente total de veintidós mil novecientos cincuenta y un euros con veintiocho céntimos, mas mil quinientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos de intereses, y seiscientos euros por costas.



CERTIFICACIÓN



Según expediente Administrativo de Apremio, seguido por la AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL de DENIA, ordenada en diligencia dictada el 4 de Marzo de 2.011 y mandamiento de 7 de Junio de 2.011. Y de la que ha sido expedida Certificación de títulos y cargas en igual fecha.

9.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.328, Identificador único finca registral: 03045000950143; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANA.- 13.- Número trece.- VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 12, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de **noventa y dos metros, ochenta y seis decímetros cuadrados** -útil de **ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados**-. Linda, por la derecha entrando en ella, con la vivienda de su misma planta puerta 13; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 11; fondo, vuelos de la calle Colombia; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,81 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 174.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece **GRAVADA** con:

- La misma **HIPOTECA** relacionada en la primera de las fincas a favor de **CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO**, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: **CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS EUROS** de principal del préstamo que garantiza; **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS** para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de **SEIS meses**; hasta **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS**, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de **QUINCE meses**; **DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS** para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS** para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. **VALOR PARA SUBASTA:** **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS**.-

- **ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A**, a favor de la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** de fecha 10 de Febrero de 2.010, al mismo tomo, libro y folio, en reclamación por importe total de **VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS** que corresponden al siguiente detalle: **dieciséis mil novecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos de principal**; **tres mil trescientos ochenta y**

nueve euros con diecisiete céntimos de recargo; mil quinientos sesenta euros con setenta céntimos de intereses, de ciento noventa y ocho euros con setenta y cuatro céntimos de costas devengadas y dos mil treinta y tres euros con cincuenta céntimos de costas e intereses presupuestados. Según Expediente Administrativo de apremio n° 46 08 08 00331632, seguido en la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 8 de GANDÍA, ordenada en diligencia dictada el 23 de Septiembre de 2.009 y mandamiento de 14 de Enero de 2.010. Y de la que ha sido expedido Certificación de títulos y cargas, en igual fecha.

- ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DE EMBARGO LETRA B, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 1 de Marzo de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, en reclamación de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS que se corresponden con: siete mil ciento treinta euros con seis céntimos de principal; mil cuatrocientos veintiséis euros con un céntimos de recargo; quinientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos de intereses, y ochocientos cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos de costas e intereses presupuestados.

Según Expediente Administrativo de apremio n° 46 08 08 00331632, seguido por la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 8 de GANDIA, ordenada en diligencia dictada el 8 de Noviembre de 2.010 y mandamiento de 25 de Enero de 2.011. Y de la que ha sido expedido Certificación de títulos y cargas, en igual fecha.

10.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.329, Identificador único finca registral: 03045000950150; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANBA.- 14.- Número catorce.- VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 13, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ciento cuatro metros, seis decímetros cuadrados - útil de cien metros setenta y siete decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 12 y rellano de acceso; fondo, vuelos de la calle Colombia; frente, rellano de acceso y hueco de escaleras.- Cuota.- 5,39 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger folio 176.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca finca que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008 al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL



CERTIFICACIÓN



SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS meses; hasta VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de QUINCE meses; DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS.-

- ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A, a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de fecha 10 de Febrero de 2.010, al mismo tomo, libro y folio que es la misma que la Anotación letra A de la finca 10.328, que precede, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida certificación de títulos y cargas.
- ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DEL EMBARGO LETRA B, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 1 de Marzo de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra B de la finca 10.328, que precede, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida certificación de títulos y cargas.

11.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.330, Identificador único finca registral: 03045000950167; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANA.- 15.-Número quince.- VIVIENDA DE LA PLANTA TERCERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 14, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ochenta y un metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados - útil de ochenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con edificio de viviendas adosadas de la calle Colombia, sin número y finca número 3 de la calle Altra Part del Riu; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 15; fondo, vuelos de la calle Altra Part del Riu; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,22 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGCARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 178.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de

2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS meses; hasta VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de QUINCE meses; DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.-

- ANOTACION PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A, a favor del ESTADO, de fecha 10 de Diciembre de 2.009, al mismo tomo, libro y folio, por un importe pendiente total de doce mil seiscientos veintiséis euros con ocho céntimos, mas novecientos treinta euros con setenta y cinco céntimos de intereses, y mil ochocientos euros por costas.

Según Expediente Administrativo seguido por la AGENCIA TRIBUTARIA de DENIA, ordenada en diligencia dictada el 26 de Noviembre de 2.009 y mandamiento de igual fecha. Y de la que ha sido expedida Certificación de títulos y cargas, en igual fecha.

- ANOTACION PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA B, a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, de fecha 19 de Abril de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, por un importe pendiente total de diecisiete mil trescientos cuarenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos mas mil ciento cincuenta y ocho euros con once céntimos de intereses, y mil doscientos euros por costas.

Según expediente Administrativo de Apremio seguido por AGENCIA TRIBUTARIA de DENIA, ordenada en diligencia dictada el 14 de Enero de 2.011 y mandamiento de 4 de Marzo de 2.011. Y de la que ha sido expedida Certificación de títulos y cargas en igual fecha.

12.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.331, Identificador único finca registral: 03045000950174; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANA.- 16.- Número dieciséis.- VIVIENDA DE LA PLANTA TERCERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 15, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que está convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ochenta y un metros, dos decímetros cuadrados - útil de setenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con la vivienda de su misma planta puerta 14; izquierda, con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; fondo, vuelos de la calle Altra Part del Riu; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,20 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la



CERTIFICACIÓN



totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 180.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece **GRAVADA** con:

- La misma **HIPOTECA** relacionada en la primera de las fincas, a favor de **CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA, S. COOP. DE CREDITO**, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: **CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS** de principal del préstamo que garantiza; **TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de **SEIS meses**; hasta **VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS**, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de **QUINCE meses**; **DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS** para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS** para atender los gastos cuyo impago pudiese dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por **RURALCAJA** en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. **VALOR PARA SUBASTA: CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.-**

13.-FINCA DE EL VERGER N°: 10.332, Identificador único finca registral: 03045000950181; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "**URBANA.- 17.- Número diecisiete.- VIVIENDA DE LA PLANTA TERCERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 16**, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de **ochenta y dos metros, setenta y seis decímetros cuadrados- útil de setenta y cinco metros treinta y siete decímetros cuadrados.-** Linda, por la **derecha entrando en ella**, con la vivienda de su misma planta puerta **17**; **izquierda**, con edificio de viviendas adosadas de la calle Colombia, sin número y finca número 3 de la calle Altra Part del Riu; **fondo**, vuelos de la calle Colombia; **frente**, rellano de acceso. **Cuota.- 4,29 por 100.**

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil **INGICARSA S.L.**, con C.I.F. B-53810784, en cuanto al **PLENO DOMINIO** de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger folio 182.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece **GRAVADA** con:

- La misma **HIPOTECA** relacionada en la primera de las fincas, a favor de **CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO**, según la

inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS meses ; hasta VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de QUINCE meses; DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.-

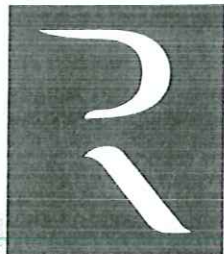
14.-FINCA DE EL VERGER N°: 10.333, Identificador único finca registral: 03045000950198; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANBA.-18.- Número dieciocho.- VIVIENDA DE LA PLANTA TERCERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 17, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que está convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de noventa y dos metros, ochenta y seis decímetros cuadrados - útil de ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con la vivienda de su misma planta puerta 18 ; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 16 ; fondo, vuelos de la calle Colombia; frente, rellano de acceso. Cuota.- 4,81 por 100."

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 184.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo y libro, folio 184, para responder de: de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS meses ; hasta VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y correspondientes a un periodo máximo de QUINCE meses; DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y DOS



CERTIFICACIÓN



C11A8952529

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. VALOR PARA SUBASTA: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS.-

- ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A, a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 10 de Febrero de 2.010, al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra A de la finca 10.328, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

- ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DEL EMBARGO LETRA B, a favor de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 1 de Marzo de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra B de la finca 10.328, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

Y 15.- FINCA DE EL VERGER N°: 10.334, Identificador único finca registral: 03045000950204; Que la descripción de la Finca, según la inscripción 1ª, es como sigue: "URBANA.- 19.- Número diecinueve.- VIVIENDA DE LA PLANTA TERCERA, IDENTIFICADA SU PUERTA DE ENTRADA CON EL NÚMERO 18, con acceso desde la calle Altra Part del Riu, a través del núcleo de comunicación vertical del edificio. Esta vivienda, que esta convenientemente distribuida para habitar, tiene una superficie construida de ciento cuatro metros, seis decímetros cuadrados - útil de cien metros setenta y siete decímetros cuadrados-. Linda, por la derecha entrando en ella, con las fincas números 7 y 15 de la calle Altra Part del Riu; izquierda, con la vivienda de su misma planta puerta 17 y rellano de acceso; fondo, vuelos de la calle Colombia; frente, rellano de acceso y hueco de escaleras.- Cuota.- 5,39 por 100.- "

DOMINIO: Que dicha finca aparece inscrita a favor de la mercantil INGICARSA S.L., con C.I.F. B-53810784, en cuanto al PLENO DOMINIO de la totalidad de la finca, según la inscripción 1ª, última de dominio vigente, de fecha 23 de Enero de 2.008, al tomo 393 del archivo, libro 109 de El Verger, folio 186.

TÍTULO: División Horizontal, en virtud de la misma escritura relacionada en la primera de las fincas.

CARGAS: Que la finca de que se trata, salvo notas de afección fiscal, aparece GRAVADA con:

- La misma HIPOTECA relacionada en la primera de las fincas, a favor de CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO RURALCAJA, S. COOP. DE CRÉDITO, según la inscripción 2ª, subsistente y sin cancelar, de fecha 24 de Enero de 2.008, al mismo tomo, libro y folio, para responder de: CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS de principal del préstamo que garantiza; TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS para intereses ordinarios o remuneratorios, calculados a efectos hipotecarios al tipo de interés nominal anual del 6 por 100 y correspondientes a un periodo de SEIS meses; hasta VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, para intereses de demora, calculados al tipo del 18 por ciento y

correspondientes a un período máximo de **QUINCE meses**; **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS** para costas y gastos, en su caso, de ejecución judicial o extrajudicial; y **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS** para atender los gastos cuyo impago pudiere dar lugar a cualquier gravamen o afección de rango preferente a la hipoteca constituida y aquellos otros que a tenor de lo expresamente pactado en la escritura sean satisfechos por RURALCAJA en caso de impago de los mismos por la parte prestataria. **VALOR PARA SUBASTA: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS.**

- **ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL EMBARGO LETRA A**, a favor de **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, de fecha 10 de Febrero de 2.010, al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra A de la finca 10.328, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

- **ANOTACION PREVENTIVA DE AMPLIACION DEL EMBARGO LETRA B**, a favor de **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, de fecha 1 de Marzo de 2.011, al mismo tomo, libro y folio, que es la misma que la Anotación letra B de la finca 10.328, sobre la que se ha certificado anteriormente, y de la que igualmente ha sido expedida Certificación de títulos y cargas.

SEGUNDO: Que se ha hecho constar la expedición de la presente certificación por nota al margen de la inscripción 2ª de hipoteca de cada una de las fincas hipotecadas, y al margen de las inscripciones 1ªs de las fincas desvinculadas, registrales números 10.316/1, 10.316/2, 10.316/3 y 10.316/4.

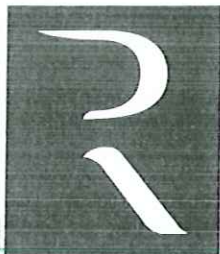
TERCERO: De los antecedentes del Registro y del examen del Libro de Incapacitados no aparece limitada la capacidad civil del actual dueño de las fincas, respecto de la libre disposición de sus bienes.

CUARTO: Que no se encuentra presentado y pendiente de despacho documento alguno referente a dichas Fincas.

Y, para que así conste, no existiendo solicitud de información notarial, de conformidad con el Real Decreto 2537/1994 de 29 de Diciembre, extendiendo la presente en diez folios del Colegio de Registradores, identificados con los números C11A8952521, C11A8952522, C11A8952523, C11A8952524, C11A8952525, C11A8952526, C11A8952527, C11A8952528, C11A8952529 y C11A8952530, que firmo en Denia a nueve de Diciembre de dos mil once.



DILIGENCIA DE COMUNICACION: Expedida la comunicación de esta



CERTIFICACIÓN



C11A8952530

Certificación, conforme a lo previsto en el Artículo 689, en relación con los artículos 659 y 660 de la L.E.C., por correo certificado con acuse de recibo, a la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 8 de Valencia, Administración de Gandía, Avenida República Argentina 93, 46701 Gandía (Valencia) titular de las Anotaciones letras A y B de las fincas 10.321, 10.324, 10.326; a la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Unidad de Recaudación de Denia, c/ Germans Maristes, 10, titular de la Anotación letra C de la finca 10.327, Anotación letra A y letra B de la finca 10.330; a la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 8 de Valencia, Administración de Gandía, Avenida República Argentina 93, 46701 Gandía (Valencia) titular de las Anotaciones letras A y B de las fincas 10.328, 10.329, 10.333 y 10.334; y a DOÑA JOSEFA SIGNES SIVERA, con domicilio según los archivos de este Registro en c/ 9 de Octubre nº 17, 46910-Benetusser, (Valencia) DOÑA MARIA-ROSA VAYA SIGNES, c/ Nou de Octubre, número 17, 1-1, 46910-Benetusser (Valencia), DON RICARDO VAYA SIGNES, con domicilio en calle Soria, número 35, 5, 46017-Valencia, y a Don VICENTE-ANTONIO VAYA SIGNES, con domicilio en calle San José, número 24, 03740-Gata de Gorgos (Alicante), titulares éstos últimos del pleno dominio de las fincas 10.316/1, 10.316/2, 10.316/3 y 10.316/4. Denia, a nueve de Diciembre de dos mil once.



MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

BASE: Declarada ☒ Fiscal ☐ N.º 2-2.º inciso 2.º D. AD 3.º Ley 8/89 L

HONORARIOS 727'47€
(Incluido IVA)

N.ºs Arcel.